

- Nuestra Señora de Guadalupe, óleo sobre lienzo, autor anónimo, siglo XVIII. Ubicación: sacristía.

- Lámpara del Santísimo, plata tallada y repujada, siglo XVII-XVIII. Ubicación: sacristía.

- Corona de San Fernando, plata tallada, siglo XVIII-XIX. Ubicación: sacristía.

- Inciensario, plata tallada y repujada, siglo XVIII. Ubicación: sacristía.

- Cruz de plata, tallada, siglo XVIII, autor anónimo. Ubicación: sacristía.

- Custodias de plata tallada y repujada (dos).

- Candelabros (10), plata sobredorada, año 1738. Ubicación: sobre los distintos altares de la iglesia y sacristía.

- San Juan, escultura de vestir, siglos XVII-XVIII, autor anónimo. Ubicación: dependencias.

- Inmaculada, escultura de vestir, siglos XVII-XVIII, autor anónimo. Ubicación: dependencias.

- Santa Bárbara, escultura de bulto redondo, siglo XVIII, autor anónimo. Ubicación: dependencias.

- Señor de la Cañita (antiguo Cristo de la columna, estuvo en El Calvario, luego en la Capilla del Cementerio, se transformó en Señor de la Cañita añadiéndole el manto de yeso), bulto redondo, siglo XVIII (?). Ubicación: dependencias.

- Busto femenino, escultura de bulto redondo, sin policromar, siglo XVII, autor anónimo. Ubicación: dependencias.

- Señor del Huerto, escultura de vestir, siglo XVII (?), autor anónimo (faltan las manos y los pies). Ubicación: dependencias.

- San Francisco, escultura de bulto redondo, siglos XVII-XVIII, autor anónimo. Ubicación: dependencias.

- San Pedro y San Pablo, esculturas de bulto redondo, sin policromar, siglos XVII-XVIII, autor anónimo. Ubicación: dependencias.

- Sagrario, siglo XVIII (madera), autor anónimo. Ubicación: dependencias.

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

2571 ANUNCIO de 11 de junio de 2003, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de parcela situada en el Camino de Garimba.

Se hace público para general conocimiento que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2003, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de parcela situada en el Camino de Garimba, presentado por D. Óscar del Catillo Díaz, en el que se pretende la instalación de una Estación de Servicio.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo, o bien, podrá impugnarse directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos (2) meses contados desde el día siguiente a esta notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

San Cristóbal de La Laguna, a 11 de junio de 2003.-
El Consejero Director, Francisco Gutiérrez García.

Otras Administraciones

Juzgado de lo Social nº 9 de Madrid

2572 EDICTO de 5 de junio de 2003, relativo a autos de procedimiento ordinario nº 351/2003.

Nº AUTOS: Demanda 351/2003.

MATERIA: ordinario.

DEMANDANTE: Concepción Herrero González.

DEMANDADOS: Mounes Leptones, S.L. y Pesupor, S.L.

Dña. Elisa Marti Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social nº 9 de Madrid y su provincia.

HAGO SABER: que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancia de Concepción Herrero González contra las mercantiles Mounes Leptones, S.L. y Pesupor, S.L., en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el nº 351/2003, se ha acordado citar a las mercantiles Mounes Leptones, S.L. y Pesupor, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el próximo día 30 de septiembre de 2003 a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos

de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social nº 9 sito en calle Hernani, 59, 2ª planta (Sala de Vistas, 2ª B), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este

Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a las mercantiles Mounes Leptones, S.L. y Pesupor, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Canarias y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a cinco de junio de dos mil tres.- La Secretaria Judicial.